



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
DECRETOS**

Código: 54-PGQ-FT-197

Fecha: 26-Abril-2021

Versión: 2

Página 1 de 2

200-02-01

**DECRETO No. (122)
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO TEMPORAL Y SE
ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA
ADMINISTRACION CENTRAL DE CANDELARIA VALLE”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”*.
- b) Que el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 del 2015 establece lo siguiente: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...”*.
- c) Que mediante Decreto No. 119 de fecha 20 de septiembre del año 2022, se le aceptó la renuncia al Doctor ORLANDO MARTINEZ SAA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.295.886, en el cargo de GERENTE Código 039, Grado 01, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria – IMDERCAN, a partir del 30 de septiembre de 2022.
- d) Que se hace necesario Encargar temporalmente a un servidor público hasta tanto se nombre el titular del cargo con una persona que cumpla los requisitos y competencias laborales exigidas, en aras de garantizar la prestación del servicio a la comunidad de Candelaria Valle.
- e) Que de conformidad con al Acuerdo Nro. 006 de fecha 30 de diciembre de 2015, suscrito por la Junta Directiva de IMDERCAN, la Secretaría de Desarrollo Administrativo certificó y verificó mediante constancia de fecha 30 de septiembre de 2022, que la Licenciada LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO, quien actualmente desempeña el cargo de ASESOR Código 105, Grado 02, cumple con los Requisitos Legales y Competencias Laborales para desempeñar las funciones del cargo denominado GERENTE, Código 039, Grado 01, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria - IMDERCAN, hasta tanto se nombre el titular del empleo.
- f) Que en mérito de lo anteriormente expuesto:



**MUNICIPIO DE CANDELARIA
DECRETOS**

Código: 54-PGQ-FT-197

Fecha: 26-Abril-2021

Versión: 2

Página 2 de 2

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Doctora LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.917.187 de Cali Valle, para que asuma totalmente las funciones del cargo denominado GERENTE, Código 039, Grado 01, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria - IMDERCAN, a partir del 01 de octubre del año 2022, hasta tanto se nombre el titular del cargo, sin desvincularse de sus funciones propias como ASESOR del Despacho.

PARAGRAFO ÚNICO: El presente Encargo no tiene efectos fiscales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acto Administrativo a la funcionaria LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO en la dirección: Carrera 59 # 45-78 del municipio de Cali Valle, correo electrónico: nazarenoluz@yahoo.es y teléfono: 318-849-4926.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria - IMDERCAN para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Candelaria Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



JORGE ELIECER RAMÍREZ MOSQUERA
Alcalde Municipio de Candelaria – Valle del Cauca

Gestión Documental
Original: Despacho
Serie: Historias Laborales
Copia:

| | Nombre | Cargo | Firma |
|----------|---------------------------------|----------------------------------|-------|
| Proyectó | Jonathan Arias Duran | Auxiliar Administrativo | |
| Elaboró | Jonathan Arias Duran | Auxiliar Administrativo | |
| Revisó | Martha Rocío Banguera Albornoz | Secretaria de Desarrollo Activo. | |
| | Gabriela M. Izquierdo Domínguez | Asesora del Despacho | |
| | Jairo Raffan Mosquera | Asesor Externo | |
| Aprobó | Jorge Eliecer Ramírez Mosquera | Alcalde | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.